NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS I000000

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

QUE SE OPERA EN LA COMPÑÍA

DOSGESA S.A.

CUANTIA: US$. 39.000,00

DI 3 COPIAS

O ************************ A**

Escritura número mil ochocientos sesenta y ocho (Escritura Número 1.868).- - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de septiembre del dos mil seis; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: la señora MARÍA GABRIELA AGUIRRE ELIZALDE, de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la Compañía DOSGESA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. La compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de habérseme exhibido por parte de la compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificadas por mí, se agrega como habilitantes; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de ampliación y reforma del objeto social, aumento de capital

y reforma del estatuto, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, María Gabriela Aguirre Elizalde, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía DOSGESA S.A., conforme se acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) DOSGESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis de mayo del año dos mil dos, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos Q.I.J. dos uno cero uno (02.Q.IJ.2101), de siete de junio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de junio del año dos mil dos. b) En Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre del año dos mil seis, por unanimidad se aprobó la ampliación y reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto, incrementándose el capital de la compañía a la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (US$. 40.000.00), reformándose, en consecuencia, los artículos tercero y cuarto del estatuto social. TERCERA: AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En base de los antecedentes anotados, la otorgante en la calidad invocada, y autorizada por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar la ampliación y reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DOSGESA S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil seis, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000002

CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (US$. 40.000.00), reformándose el artículo cuarto del estatuto social, en la forma resuelta en la respectiva acta.- CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- La compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y que los rubros materia del aumento del capital son veraces y se encuentran debidamente sustentados legal y debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

C.C. 170466275-6

Sra. María Gabriela Aguirre Elizalde.

El notario

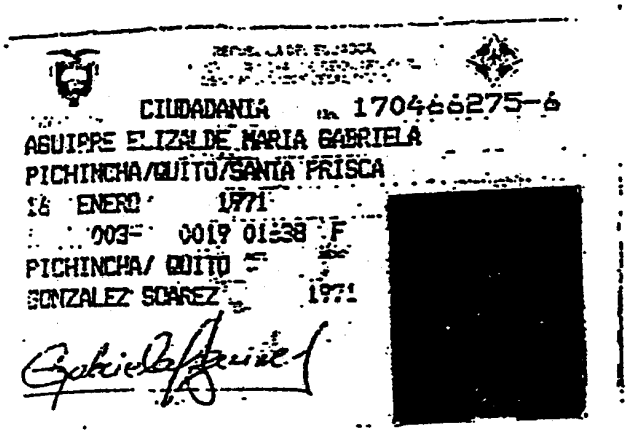

CIUDADANIA No. 170466275-6
AGUIRRE ELIZALDE MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
18 ENERO 1971
003 0019 01538 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

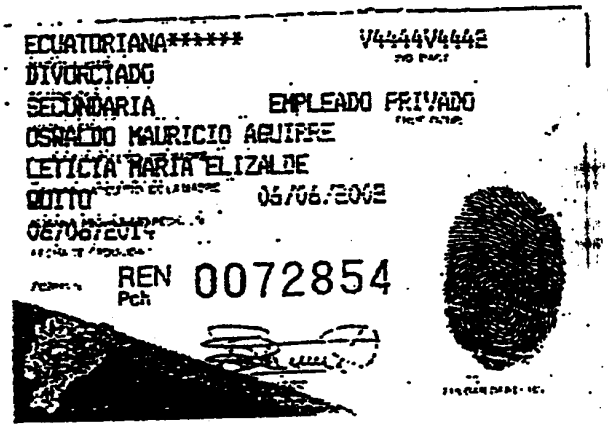

ECUATORIANA****** V4444V4442
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
IGNACIO MAURICIO AGUIRRE
LETICIA MARIA ELIZALDE
QUITO 05/06/2002
05/06/2014
REN 0072854
Pch

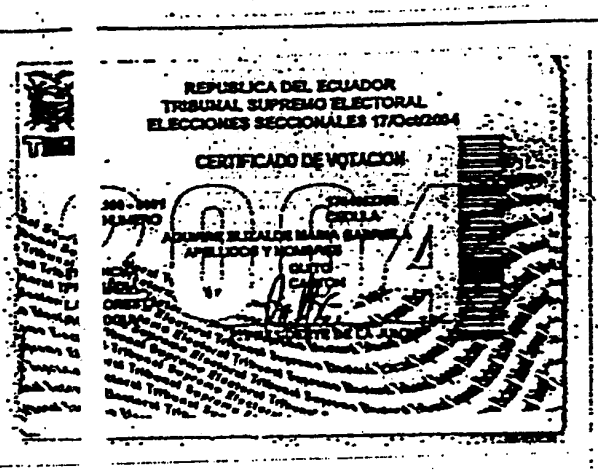

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
CIRCUNSCRIPCION
CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en 2 Fojas útil(es)
Quito a, 25 SET. 2006

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

0000003

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: Fojas: útil(es)
Quito a. 25 SET. 2006
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 22 de junio del 2006

SEÑORA
MARIA GABRIELA AGUIRRE ELIZALDE
CIUDAD

Distinguida señora:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOSGESA S.A celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos (2) años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo décimo octavo del estatuto.

DOSGESA S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución N°. 02.Q.IJ.2101, de 7 de junio del 2.002 e inscrita en el Registro Mercantil, el de junio del 2002.

Muy Atentamente,

GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO
PRESIDENTE
C.C. 170228879-4

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía DOSGESA S.A.

Quito, 22 de junio del 2006

MARIA GABRIELA AGUIRRE ELIZALDE
GERENTE GENERAL
C.C. 170466275-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6189 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 28 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

ACTAS2/DOSGESA MM-2006-06-257

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOSGESA S.A.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis , a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Foch (510) E7-81, y Almagro de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo y María Gabriela Aguirre Elizalde, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo y actúa en calidad de Secretaria la Gerente General señora Gabriela Aguirre Elizalde.

El Presidente dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	N. ACCIONES
Gabriela Aguirre Elizalde	800
Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo	200
TOTAL	1000

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Ampliación y reforma del objeto social.
2. Aumento de capital.
3. Reforma del Estatuto

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

1. La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve ampliar y reformar el objeto social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La compañía tendrá por objeto, la venta importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, servicios y tecnología en el campo de la computación y servicio de comunicaciones, materiales didácticos, equipos, maquinarias y suministros. Producción, reproducción y realización de todo sistema de sonido, imágenes, publicidad, audio sofware electrónico y otros. Operación de cabinas de telefonía pública, comercialización de programas y equipos de computación, comercialización de bienes muebles en general. Representar a otras compañías para toda clase de transferencias, pagos y giros de valores, tanto nacionales como extranjeros, bajo los sistemas utilizados para el efecto, y de acuerdo a los procedimientos lícitos y legales, conforme lo dispone las leyes pertinentes. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley y que tengan relación con sus actividades. Podrá adquirir acciones o participaciones en otras

compañías, realizar inversiones para sí y asociarse con personas naturales o jurídicas con las mismas afinidades o diversas actividades comerciales lícitas y permitidas por la ley.

2. Por unanimidad, se resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de US$. 39.000, del rubro compensación de créditos, en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

			AUMENTO DE CAPITAL	
ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL
GABRIELA AGUIRRE E.	80%	800,00	31.200,00	32.000,00
GILBERTO MANTILLA J.	20%	200,00	7.800,00	8.000,00
TOTAL		1.000,00	39.000,00	40.000,00

Como resultado del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá: ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (US$. 40.000), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno (US$. 1,00), numeradas desde la uno hasta la cuarenta mil.

3. La Junta por unanimidad resuelve reformar los artículos tercero y cuarto del estatuto social, en la forma prevista en la presente Junta de Accionistas.

La Junta autoriza expresamente para que el Gerente General otorgue la escritura pública de reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto previas las formalidades de ley, proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad la sesión termina a las diez horas. Para constancia, firman los asistentes.

GABRIELA AGUIRRE ELIZALDE
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

GILBERTO MANTILLA JARAMILLO
PRESIDENTE
ACCIONISTA

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.

GABRIELA AGUIRRE ELIZALDE
GERENTE GENERAL

ACTAS2/DOSGESA1
MM-2006-09-377

Se o.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Septiembre del dos mil seis.

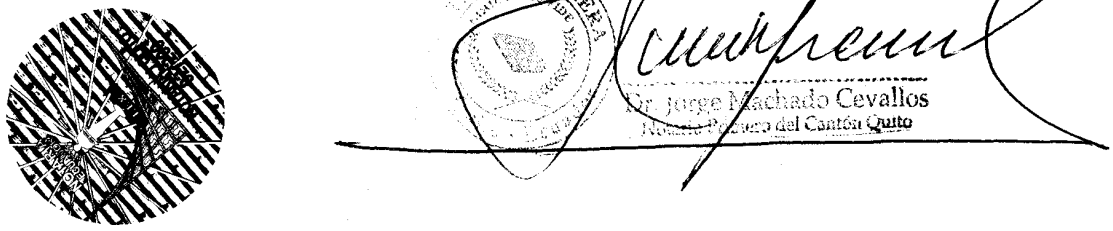

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000005

RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004070, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 24 de Octubre de 2006: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DOSGESA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 25 de Septimbre de 2006 y 16 de mayo de 2002.-

Quito, 31 de Octubre de 2006.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 24 de octubre de 2.006, bajo el número **3071** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2011** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de dos mil dos, fs. 1727 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DOSGESA S.A.",** otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045947**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-